



DIRECTIVA RECTORAL No. 69

FECHA: Bogotá 10 de mayo de 2021

PARA: Comunidad Uniagraria

ASUNTO: Lineamientos sobre prácticas institucionales en Uniagraria año 2021 y flexibilidad para la participación en uso del derecho constitucional a la protesta.

Estimada comunidad Uniagraria:

Ante los nuevos acontecimientos que están sucediendo con motivo de los movimientos masivos de protesta a los que concurren nuestros estudiantes, la eficacia y el manejo de los protocolos de prevención para contagios por el coronavirus en las prácticas institucionales ha cambiado radicalmente para centrarse cada vez más en las decisiones de los actores del acto académico es decir, de los profesores y de los estudiantes, sin perjuicio de que la alta dirección de la institución continúe monitoreando y asesorando a la comunidad universitaria sobre la orientación médica de los acontecimientos que vayan surgiendo y que afecten los actos educativos en medio de la pandemia.

Igualmente, los estudiantes están reclamando mayor participación en las decisiones que les afectan y piden flexibilidad en los actos evaluativos y en control del cumplimiento de asistencia a clases, argumentando su derecho constitucional a la protesta y a concurrir físicamente a las manifestaciones.

Por ese motivo quiero dejar explícito el interés de este despacho, por cumplir simultáneamente con ambos propósitos, de un lado, que en busca de la normalización de las practicas, muy represadas por la pandemia, se incremente su realización no obstante que ello obliga a actos presenciales en el terreno o en las instalaciones físicas y laboratorios de la institución, pero guardándose necesariamente los protocolos de bioseguridad ya establecidos y conocidos por todos, y de otro lado, que la opinión y aceptación expresa de cada estudiante en uso de su autonomía y sus derechos constitucionales, sea tenida en cuenta y de manera previa para su participación física en la práctica. Ninguna práctica en medios físicos, será obligatoria, pues deben respetarse las condiciones personales y familiares de los involucrados, especialmente docentes y estudiantes.

Ello obliga a modificar los procedimientos.

El comité médico que viene orientando el accionar de Uniagraria en la pandemia, continuará con su actividad asesora, sus reuniones y con la emisión de los comunicados para que las áreas académicas puedan adoptar las decisiones sobre la realización o no de las prácticas.

De esta manera a partir de la fecha;

1. Serán los Consejos de las Facultades y los señores Decanos quienes de manera escrita tomarán las decisiones sobre la realización o no de las prácticas programadas para cada semana. Esto conlleva una gran responsabilidad para los señores Decanos, Directores de Especialización y de Maestría y mucha ponderación en los cuerpos colegiados donde la opinión del representante de los docentes y del representante de los estudiantes será factor



fundamental para la toma de decisiones. Se sugiere realizar la programación de prácticas quincenalmente.

2. La Dra. Olga Marín continuará con la coordinación y el control de todas las prácticas institucionales y presentará sus informes semanales al comité de gobierno.
3. Deberán establecerse los mecanismos de coordinación con las Facultades, para que los boletines que expida semanalmente el comité médico, sean consultados previamente para soportar las decisiones que tomen los Consejos de Facultad. La Dirección Administrativa continuará coordinando la comisión médica y adoptará los cambios operativos que considere necesarios para asegurar el cumplimiento eficaz de esta descentralización de la acción ejecutiva sobre la realización de prácticas hacia las Facultades.
4. La Dirección de Planeación hará las modificaciones necesarias para que el presupuesto de prácticas esté disponible y pueda ser ejecutado por los Decanos.
5. El señor Vicerrector académico y la Dirección Administrativa, con el apoyo de la Dirección Financiera y la Unidad de Planeación harán el cálculo presupuestal del gasto en docentes, viáticos, transporte, protocolos de bioseguridad, etc., necesarios para el resto del semestre, incluido el periodo intersemestral, si algunas Facultades programan actividades en periodo de vacaciones.
6. El señor Vicerrector Académico controlará el cumplimiento del nuevo cronograma de prácticas de UNIAGRARIA, y la eficaz participación de docentes y estudiantes en la decisión de realizar o no las prácticas, y vigilará la intervención del representante estudiantil y de docentes, en los Consejos de Facultad. El contacto permanente del representante de los estudiantes ante los Consejos de Facultad con los voceros de los cursos, es fundamental.

Para a la Rectoría es muy importante la interlocución con la comunidad estudiantil y nuestros docentes siempre tendrán una disposición especial para escucharlos, atenderlos e invitarlos a realizar las prácticas de manera segura, y cumpliendo con los protocolos de bioseguridad.

Les deseo éxito en esta nueva etapa del manejo de la pandemia en las prácticas y agradezco profundamente la gestión adelantada por cada uno de los integrantes del comité médico, que realizaron su labor con lujo de detalle y de responsabilidad y que generaron la capacitación y establecieron los protocolos que hicieron posible esta nueva etapa de descentralización en la toma de decisiones y en la búsqueda de la normalización de las prácticas en la institución.

El comité de gobierno estará atento a los resultados de esta nueva etapa y adoptará los correctivos que resulten necesarios, según se presenten los acontecimientos.

Cordialmente

JORGE ORLANDO GAITÁN ARCINIÉGAS
Rector